

	GESTIÓN ASISTENCIAL	CÓDIGO	PR-PE-01
	PROGRAMA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD	VERSIÓN	00
		PÁGINA	1 de 6

OBJETIVO	Fortalecer los mecanismos, métodos, procedimientos, control, planeación y evaluación de la gestión, que facilite la efectiva participación ciudadana al interior de la institución.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	<ul style="list-style-type: none"> * Fortalecer la capacidad institucional para garantizar el derecho a la participación social en salud. * Promover la participación social para impulsar y difundir la cultura de la salud y el autocuidado. * Propiciar la defensa del derecho a la salud de los ciudadanos y detectar temas cruciales para mejorar los niveles de satisfacción. * Promover los procesos de gestión y garantía en salud.
ALCANCE	Aplica a todos los usuarios, sus familias y colaboradores de la institución.
DOCUMENTOS DE REFERENCIA	Ley 1438 2011 Ley estatutaria 1757 2015 Resolución 2063/2017

INTRODUCCION

La participación es el derecho que tiene cada ciudadano/a y los colectivos a afectar las decisiones que afectan su bienestar, es decir, es el derecho a decidir sobre qué es el derecho a la salud y cómo se realiza y se cumple.

El Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 2063 de junio de 2017 adopta la Política de Participación en Salud- PPSS, que tiene como objetivo la intervención de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones del sistema de salud en conjunto.

El Ministerio de Salud adelantó la formulación de la Política de Participación Social en Salud, a través de un proceso “participativo cualificado”, teniendo en cuenta la opinión tanto de las personas que son representativas de los espacios y mecanismos de participación social en salud como de los trabajadores que a lo largo de su trayectoria demostraron capacidades por su experiencia dentro de los procesos de participación en salud.

El objetivo de esta iniciativa dentro del Modelo Integral de Atención en Salud se reglamenta como un proceso de retroalimentación dinámico y constante, con el fin de mejorar su desempeño en los resultados en salud, implementando planes que incorporen cambios de procesos respecto a la participación social, mecanismos de incentivos financieros y mecanismos de difusión e información.

	GESTIÓN ASISTENCIAL	CÓDIGO	PR-PE-01
	PROGRAMA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD	VERSIÓN	00
		PÁGINA	2 de 6

MARCO LEGAL

Ley 1438 2011

Esta ley tiene como objeto el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de un modelo de prestación del servicio público en salud que en el marco de la estrategia Atención Primaria en Salud permita la acción coordinada del Estado las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable, que brinde servicios de mayor calidad.

Ley estatutaria 1757 2015

La presente ley tiene como objeto garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud.

Resolución 2063 de 2017

La presente resolución tiene como objeto adoptar la política de participación social en salud, que hace parte integral de este acto administrativo y aplica a los integrantes del sistema de salud, en el marco de sus competencias y funciones.

POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD

Conscientes de la importancia de la Participación de nuestros usuarios como un componente de mejoramiento para la institución; se adopta la PPSS como uno de los componentes del Sistema Integral de Garantía de la Calidad y como tal se compromete a gestionarlo a través estrategias y diseño de instrumentos orientados a incorporar la participación ciudadana en el desarrollo institucional.

La política pública de participación social en salud (PPSS) busca dar respuestas a las problemáticas, necesidades, dificultades, oportunidades, limitaciones y debilidades que afectan la participación social en salud, en la perspectiva de dar cumplimiento al marco legal vigente y, por ende, a la realización del derecho humano de la participación que se encuentra vinculado bajo una lógica de interdependencia con el derecho a la salud.

Lineamientos para la implementación:

- Adopción de derechos para la participación ciudadana
- Derecho ciudadano a la información
- Igualdad para la participación
- Libertad de opinión y derecho de petición
- No discriminación y respeto a la diversidad

PRINCIPIOS

Construcción de un mejor servicio de salud bajo los siguientes principios

Autonomía: Libertad de conciencia al momento de participar.

Enfoque de derecho: La participación Social en Salud, como un derecho en la salud.

Corresponsabilidad: Compromiso de la institución en general promover y fortalecer los espacios de participación social en salud y el deber de los colaboradores, usuarios y

	GESTIÓN ASISTENCIAL	CÓDIGO	PR-PE-01
	PROGRAMA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD	VERSIÓN	00
		PÁGINA	3 de 6

ciudadanía en general en participar en dichos espacios de forma que contribuyan con sus ideas en la calidad de la prestación de los servicios de salud.

Equidad: En el que primará el bien común sobre el particular.

Diversidad: Reconocimiento de la pluralidad (inclusión de todo tipo de participantes, sin excluir sexo, raza, genero, edad, condición religiosa o política, etc.)

RESPONSABILIDADES

Para el cumplimiento de la Política la institución tendrá en cuenta las siguientes responsabilidades:

- ✓ Garantizar y gestionar la operación de la política de participación social en salud.
- ✓ Fortalecer los mecanismos y espacios de participación
- ✓ Garantizar los derechos y oportunidades de los usuarios
- ✓ Gestionar recursos para los procesos de participación
- ✓ Implementar la aplicación de las tecnologías de la información y comunicación para facilitar el acceso a la información y brindar espacios a los ciudadanos para expresar sus opiniones sobre los temas de interés en salud.
- ✓ Formular plan de acción para el cumplimiento de la política.
- ✓ Hacer seguimiento a la ejecución del plan de acción.

Serán responsables de la ejecución y control del programa, el equipo de calidad y el servicio de información y atención al usuario (SIAU).

DESARROLLO DE LA POLITICA:

La institución tendrá en cuenta los ejes estratégicos para la operativización de la política de participación.

- ✓ Fortalecimiento institucional
- ✓ Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud
- ✓ Impulsar la cultura de la salud
- ✓ Control social
- ✓ Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión

Teniendo en cuenta lo anterior, los propósitos y necesidades de implementar la política de participación, la institución tiene en cuenta:

- Que las líneas, son los ejes, los aspectos centrales sobre los cuales se va a trabajar, buscando superar las dificultades y necesidades encontradas para el desarrollo de la participación en salud.
- Las estrategias son las formas como se desarrollan las líneas de la política, y son transversales, es decir, tienen que ver con todas las líneas de la política.
- Las acciones, es decir, actividades son los aspectos operativos, a través de los cuales se desarrollan las estrategias y se concretan las líneas de la política.

	GESTIÓN ASISTENCIAL	CÓDIGO	PR-PE-01
	PROGRAMA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD	VERSIÓN	00
		PÁGINA	4 de 6

- Como una forma de avanzar, se definen metas que se quieren alcanzar, y a través de los cuales se mide el avance, de la política de participación.

Algunas formas de participación Comunitaria en Salud son:

- Comité de Ética institucional
- Asociación de Usuarios

SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

Para lograr los objetivos trazados en la política de participación social en salud, se hace necesario realizar un seguimiento y evaluación, que aporte al cumplimiento de las acciones planteadas.

Para la ejecución de este proceso se hace importante la participación de todo el personal de la institución lo cual determinara en qué medida se han alcanzado los objetivos de la política.

Los siguientes factores deberán tenerse en cuenta al momento de realizar estos procesos de seguimiento:

Diseñar el instrumento de medición para el seguimiento y evaluación de la política de participación social.

Generar un informe de evaluación.

	GESTIÓN ASISTENCIAL	CÓDIGO	PR-PE-01
	PROGRAMA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD	VERSIÓN	00
		PÁGINA	5 de 6

			
LISTA DE CHEQUEO POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD			
FECHA:			
RESPONSABLE DE LA EVALUACION:			
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Las actividades propuestas sobre PPSS en la IPS han sido ejecutadas de acuerdo al cronograma diseñado			
La ejecución del programa PPSS de la salud se ha hecho dentro de los tiempos previamente establecidos			
Los líderes de procesos han desarrollado las actividades propuestas de manera oportuna y conforme al diseño inicial del programa			
Se ha contado con recursos necesarios para la ejecución del programa de humanización de la salud en la IPS conforme a lo previsto en el diseño			
Las metas planteadas en el programa han sido alcanzadas			
Los resultados obtenidos en la institución con la implementación del programa de PPSS de la salud son acordes con el diseño inicial del mismo y de acuerdo a los aspectos que se identificaron de manera inicial			

Página 1

	GESTIÓN ASISTENCIAL	CÓDIGO	PR-PE-01
	PROGRAMA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD	VERSIÓN	00
		PÁGINA	6 de 6

APROBACIONES

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
ANYI GABRIELA DIAZ C Coordinadora de Calidad	LINA MARCELA YARURO A Coordinadora Asistencial	SERGIO NAVAS Subgerente